

## **La Oficina Rehabilita del COACM acerca las ayudas del programa PREE 5000 a los ciudadanos**

**Próximamente (18 de junio), el COACM convocará una jornada, divulgativa de este programa, para colegiados, diputaciones y agentes de desarrollo local, también abierta al público general (presencial y online) en su sede de Toledo**

El pasado mes de marzo, el Parlamento Europeo aprobó la nueva versión de la Directiva de Eficiencia Energética en Edificios (EPBD, por sus siglas en inglés). La normativa, que habrá de transponerse a la legislación estatal, será clave en la descarbonización del sector y en una mejora generalizada del parque edificado en términos de eficiencia energética para mitigar los efectos del cambio climático, calidad arquitectónica y seguridad. En este sentido, cabe recordar que más del 80% del parque edificado en España tiene más de 40 años y que es responsable del 25% de las emisiones de efecto invernadero, con lo cual la descarbonización también será determinante en la competitividad de la economía.

Se calcula que, con las exigencias de la EPBD, será necesario multiplicar por 12 la rehabilitación anual de viviendas para cumplir con los objetivos marcados por la UE y los Acuerdos de París.

Desde 2019, el Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha cuenta con la iniciativa Rehabilita COACM, cuya misión es ayudar a los ciudadanos a renovar, de manera integral, edificios y viviendas obsoletas y con problemas de aislamiento que generan gastos extra en la factura energética. Rehabilita ofrece información y asesoramiento tanto a los arquitectos como a los propietarios sobre rehabilitación y las ayudas que están disponibles. Se ofrecen recursos de guías y documentos de apoyo y enlaces de interés. También existe una sección denominada 'Solicita un arquitecto' para aquellos ciudadanos que quieren realizar una rehabilitación en su vivienda o edificio de otro uso. Esas solicitudes se asignan a los arquitectos inscritos en la bolsa de trabajo de rehabilitación.

### **El programa PREE 5000**

En la actualidad, están en vigor, y se pueden solicitar, ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en viviendas y en edificios de vivienda existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico. Es el conocido como Programa PREE 5000.

La finalidad del PREE 5000 es contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de rehabilitación energética en viviendas y en edificios de vivienda existentes exclusivamente en municipios de reto demográfico de Castilla-La Mancha, que favorezcan la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.

Estas ayudas pueden solicitarlas personas físicas, comunidades o agrupaciones de comunidades de

propietarios, empresas o agrupaciones de personas jurídicas, administraciones o entidades públicas, pero también empresas de servicios energéticos.

Para solicitar las ayudas, las viviendas tienen que estar ubicadas en un municipio de reto demográfico de Castilla-La Mancha, de hasta 5.000 habitantes, y municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes, en los que todas sus entidades singulares sean de hasta 5.000 h. Igualmente, deben estar construidas con anterioridad a 2007, y al menos el 70% de su superficie construida sobre rasante debe tener uso residencial de vivienda.

Es obligatorio que las obras se inicien después de la fecha de registro de solicitud de la ayuda. Y el resultado final de la obra deben mejorar la calificación energética del edificio en al menos una letra, medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono (kg CO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup> año), con respecto a la inicial.

El plazo máximo para la conclusión de las actuaciones objeto de ayuda, será de 18 meses desde la fecha de notificación de la resolución de la concesión de la ayuda, y, en todo caso, antes del 30 de junio de 2026.

Son subvencionables los costes que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica, instalaciones de iluminación, climatización, ventilación y aire acondicionado.

Y de manera práctica son también gastos subvencionables la ejecución de la obra, la instalación de elementos constructivos, la adquisición de equipos y materiales y la retirada de amianto, y también los honorarios de los profesionales, la redacción de proyectos, informes técnicos de auditoría y certificados y gastos administrativos, generales y de gestión.

La ayuda base puede alcanzar hasta el 50% para las actuaciones sobre la envolvente y hasta el 40% para la sustitución de instalaciones térmicas, 20% para la mejora de los sistemas de iluminación, si bien existen también incentivos adicionales pudiendo llegar en algunos casos al 80% e incluso al 100% en actuaciones sobre la envolvente térmica.

El plazo de solicitud de estas ayudas es hasta el 31 de julio de 2024. Además, cuentan con la ventaja de que no tributan fiscalmente, pudiéndose obtener, además, desgravaciones fiscales de la inversión no subvencionada.

Para aquellas personas interesadas, Rehabilita COACM no solo asesora sobre cuáles son las ayudas disponibles, sino que también acompaña en el proceso de tramitación a los interesados. Y, para dar a conocer estas ayudas y su tramitación, próximamente, el 18 de junio, el COACM convocará una jornada, divulgativa de este programa, para colegiados, diputaciones y agentes de desarrollo local, abierta al público (presencial y online) en su sede de Toledo.

**Datos de contacto:**

Javier Bravo  
Bravocomunicacion  
606411053

Nota de prensa publicada en: [Toledo](#)

Categorías: [Castilla La Mancha](#) [Urbanismo](#) [Otros Servicios](#) [Arquitectura](#) [Consultoría](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>